

¿SABÉS CÓMO TE AFECTAN LAS REFORMAS

QUE PROPONE EL GOBIERNO NACIONAL?

LA REFORMA LABORAL, PREVISIONAL Y TRIBUTARIA PROPUESTA POR EL GOBIERNO NACIONAL DEL PRESIDENTE MAURICIO MACRI, FORMAN PARTE DE UNA ESTRATEGIA, QUE INDEFECTIBLEMENTE PRETENDE DESTRUIR DERECHOS SOCIALES CONSEGUIDOS EN AÑOS DE LUCHAS DE LA CLASE TRABAJADORA

TODOS ESTOS PUNTOS QUE SE DETALLAN VAN EN CONTRA DE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES Y A FAVOR DE LAS PATRONALES.



festram

SOMOS TODOS

LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS
MUNICIPALES Y COMUNALES
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

¿SABÉS CÓMO TE AFECTAN LAS REFORMAS QUE PROPONE EL GOBIERNO NACIONAL?

REFORMA DEL SISTEMA JUBILATORIO

EL EJE DE ESTA REFORMA ES CAMBIAR EL SISTEMA JUBILATORIO ARGENTINO, DE REPARTO SOLIDARIO BASADO EN LOS APORTES DE LOS TRABAJADORES Y RELACIONANDO LAS JUBILACIONES CON LOS SALARIOS, POR OTRO QUE PAGA HABERES JUBILATORIOS ACTUALIZADOS POR INFLACIÓN. EL GOBIERNO BAJARA LAS JUBILACIONES EN 118.000 MILLONES DE PESOS POR AÑO

SI SUBIMOS LA EDAD JUBILATORIA LA GENTE VA A PROTESTAR

ESPERÁ A QUE VEAN LO QUE LES ESPERA COMO JUBILADOS



1 DESAPARECE LA RELACIÓN DE LA JUBILACIÓN CON EL SALARIO DEL ACTIVO

Se cambia la fórmula de cálculo que relacionaba las jubilaciones con el salario de los trabajadores activos y se actualizarán solo por inflación, desapareciendo definitivamente la histórica "movilidad jubilatoria".

2 AUMENTO DE LA EDAD JUBILATORIA HASTA LOS 70 AÑOS

El proyecto del gobierno establece que los trabajadores en relación de dependencia, podrán elegir jubilarse a los 70 años y luego de esa decisión la patronal podrá intimarlos a que inicien el trámite jubilatorio, manteniéndoles el trabajo hasta los 80 años. También, el empleador puede intimar a su empleado a jubilarse a los 65 años o reemplazarlo "en blanco" ya jubilado o emplear a otra persona ya jubilada. No se les reconoce la antigüedad anterior.

3 JUBILACIÓN ANTICIPADA Y RETIROS VOLUNTARIOS

Se impulsarán "programas de retiro y/o jubilación anticipada para empleados públicos provinciales y municipales". Es para reducir el gasto de personal. Se financiarán con deuda externa

4 SE ELIMINA LA DIFERENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La opción para jubilarse a los 70 años alcanza a mujeres y varones. En consecuencia, si se aprueba el proyecto, las mujeres podrán jubilarse si lo desean entre los 60 y 70 años, y recién a partir de entonces, podrán ser intimadas a jubilarse. Y los varones la opción rige entre los 65 y los 70 años.

5 INCENTIVO PARA NO JUBILARSE ANTES DE LOS 70

Si el trabajador alarga 5 años su retiro jubilatorio, su futuro haber mejora 7,5 puntos, pero sobre la nueva fórmula de cálculo.

6 DESAPARECE DEFINITIVAMENTE LA PROMESA DEL 82% MÓVIL

Engañosamente se establece el 82% Móvil, solo para la jubilación mínima con 30 años de aportes, la que se calcula sobre el valor del Salario Mínimo, Vital y Móvil. El resto de las Jubilaciones se fijan con la nueva fórmula de cálculo por inflación.

7 FORMA DE CÁLCULO DE LAS JUBILACIONES

La nueva ley elimina la fórmula de cálculo basada en los aumentos salariales y el incremento de la recaudación, por otra que toma el 70% de la inflación y 30% por un índice de incrementos salariales que proveerá el Ministerio de Trabajo. Se elimina la actualización del semestre Junio-Diciembre 2017 y se calcula en Marzo de 2018. Esto baja las Jubilaciones un 13% para empezar la nueva liquidación.

8 SE ELIMINAN LOS APORTES PATRONALES

Se elimina el aporte patronal para los que se jubilan después de los 65 años: Para los trabajadores que opten por jubilarse más allá de los 65 años, se reduce el costo laboral empresario. Es porque los empleadores no tienen el deber de abonar las contribuciones patronales con destino al régimen previsional

9 INDEMNIZACIONES ACOTADAS

Si un trabajador ya jubilado reingresa o continúa trabajando para un mismo empleador, la jubilación opera como el inicio de una nueva relación laboral. En consecuencia si luego es despedido, la indemnización rige a partir del momento en que se jubiló, perdiendo los años de antigüedad anteriores a la obtención de la jubilación.

10 GRAVE PERJUICIO PARA LOS JÓVENES

El aumento de la edad jubilatoria, afecta el progreso en la carrera laboral de los trabajadores en actividad y reduce drásticamente las vacantes para jóvenes sin trabajo.

NO ES UNA REFORMA ES UN SAQUEO

festram

SOMOS TODOS LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MUNICIPALES Y COMUNALES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

¿SABÉS CÓMO TE AFECTAN LAS REFORMAS QUE PROPONE EL GOBIERNO NACIONAL?

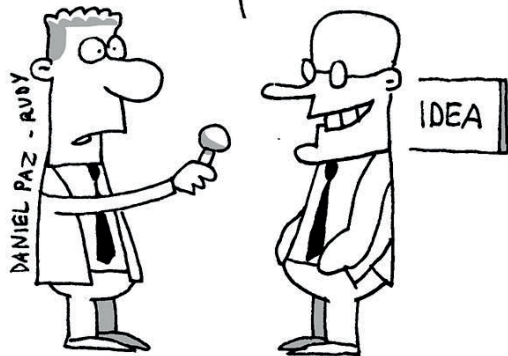
REFORMA LABORAL

¿EN QUÉ CONSISTE LA REFORMA LABORAL?

SI

¡SIMPLE! ¿VIO QUE PRIMERO NOS DESHICIMOS DE LA GRASA MILITANTE?

¡AHORA LE TOCA A LA GRASA LABURANTE!



1 CAMBIO EN LAS INDEMNIZACIONES

Toma solamente los ingresos regulares, dejando afuera los pagos excepcionales como suplementos, horas extras, aguinaldo y otros adicionales que no sean permanentes.

2 FONDO DE DESEMPLEO

Se podrán crear seguros de desempleo costeados por los mismos trabajadores, descontados de su salario, para pagar las indemnizaciones

3 BLANQUEO Y REGULARIZACIÓN LABORAL

Los empleadores quedarán liberados de acciones penales, infracciones, multas y todo tipo de sanciones al regularizar la situación del personal. Las relaciones laborales y salarios abonados a trabajadores informales serán liberados también de los compromisos impositivos incumplidos.

4 TERCERIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

En el caso de subcontrataciones o empresas tercerizadas, se elimina la responsabilidad solidaria de las actividades: limpieza, seguridad, comedores, mantenimiento de bienes inmuebles y muebles, gastronomía, transporte, servicios médicos e informática. Si la empresa tercerizada desaparece, la empresa contratante no tendrá ninguna responsabilidad.

SE PRETENDE CAMBIAR EL MODELO DE RELACIONES LABORALES, ELIMINANDO LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y BENEFICIANDO A LAS PATRONALES.

5 BANCO DE HORAS

Se habilita que se amplíe la jornada de 8 a 10 horas sin pagar horas extras. La empresa podrá hacer trabajar hasta dos horas más por día y compensarlas cuando la patronal lo decida

6 JUICIOS LABORALES

Se reduce de 2 a 1 año el plazo para que los trabajadores inicien acciones judiciales contra sus empleadores. Dicho plazo no podrá modificarse por las convenciones colectivas de actividad.

7 CONTRIBUCIONES PATRONALES

Prevé un esquema progresivo de rebaja de las cargas patronales en materia previsional, lo cual reduce las futuras jubilaciones.

8 FONDO DE DESEMPLEO

Algunos sectores podrían crear seguros de desempleo costeados por los mismos empleados para pagar las indemnizaciones

9 SE HABILITAN PASANTÍAS

Sin protección contra el fraude laboral. Esto legaliza el trabajo precario.



¿SABÉS CÓMO TE AFECTAN LAS REFORMAS QUE PROPONE EL GOBIERNO NACIONAL?

REFORMA FISCAL Y TRIBUTARIA “CONSENSO FISCAL”

LOS TRABAJADORES MUNICIPALES PERDEMOS SALARIOS, ESTABILIDAD Y DERECHOS ESENCIALES SI SE APLICA EN NUESTRA PROVINCIA LA LEY DE REFORMA TRIBUTARIA QUE FIRMARON LOS GOBERNADORES CON EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN

EL GOBIERNO NACIONAL BUSCA REDUCIR EL GASTO PÚBLICO DE LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS BAJANDO SALARIOS, REDUCIENDO PUESTOS DE TRABAJO, DERECHOS SOCIALES Y JUBILACIONES.

1 PÉRDIDA DE PUESTOS DE TRABAJO

Modernizar el Sistema de Administración de Recursos Humanos, significa imitar las funciones del Ministerio de Modernización de Mauricio Macri, quien es el que determina cómo achicar la planta de personal.

2 CONGELAMIENTO SALARIAL

El Gasto Corriente, fundamentalmente salarios, no podrá superar el índice de inflación que prevé el Presupuesto Nacional. Si tomamos el ejemplo del 2017, en lugar del 25 % acordado en paritaria, aplicada esta ley hubiera sido el 17%. **Es decir buscan destruir las PARITARIAS.**

El gasto puede aumentar si hay que pagar deudas a los Organismos Financieros Internacionales. (Banco Mundial, FMI, Bancos extranjeros, etc.)

3 CONGELAMIENTO DE VACANTES

Los gobiernos no podrán aumentar las plantas de personal permanente, contratados o transitorios existentes al 31 de Diciembre de 2017. No se podrán crear nuevos cargos. **Pretenden desconocer tus esfuerzos por capacitarte, tu antigüedad, las responsabilidades que vas asumiendo en tu lugar de trabajo.**

4 REDUCCIÓN DE CANTIDAD DE TRABAJADORES PERMANENTES, CONTRATADOS Y TRANSITORIOS

A partir del 2018, el Consejo de Responsabilidad Fiscal determinará la cantidad “óptima” de trabajadores de cada jurisdicción provincial y municipal. Se limita la capacidad de Provincias y Municipios para crear impuestos, tasas o derechos. O sea que no se puede recaudar más, solo reducir gastos, fundamentalmente de personal

5 CASTIGOS A LOS GOBIERNO PROVINCIALES Y MUNICIPALES QUE NO CUMPLAN

Se aplican medidas como la reducción de Recursos y Obras Públicas nacionales en las jurisdicciones.

6 PROGRAMAS DE RETIRO DE PERSONAL MUNICIPAL Y JUBILACIÓN ANTICIPADA

Se plantea concretar programas de retiro de personal y jubilación anticipada tomando deuda con créditos internacionales.

7 OBLIGA A LOS GOBIERNO A QUE APOYEN LA REFORMA LABORAL Y PREVISIONAL

Hay una verdadera extorsión, involucrando no sólo a los Ejecutivos Provinciales sino a los Diputados y Senadores, tanto nacionales como provinciales.



festram

SOMOS TODOS LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MUNICIPALES Y COMUNALES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PARA PENSAR...

La Reforma Laboral impulsada por el Gobierno Nacional, tendrá efectos inmediatos sobre los trabajadores privados. Su objetivo es flexibilizar derechos y reducir salarios, eliminando las principales conquistas de la clase trabajadora argentina ganadas en años de luchas del movimiento obrero.

Esto repercutirá rápidamente en los empleados estatales, Nacionales, Provinciales y Municipales. La Reforma del Gobierno Nacional pretende marcar el rumbo de las relaciones laborales en todas las esferas, tanto públicas como privadas. En Municipios y Comunas, habrá una legalización del trabajo precarizado y fomentará la contratación de empresas tercerizadas con mano de obra barata para reducir el gasto en la prestación de servicios.

La Reforma Previsional es un profundo cambio al régimen histórico de reparto solidario. Ahora se pretende que los haberes jubilatorios no estén relacionados con los salarios de los trabajadores en actividad. Se reducen los montos jubilatorios actuales los que se actualizarán por inflación. Se legaliza la evasión previsional y se reducen los aportes patronales.

La Reforma Tributaria, es la verdadera extorsión para que las Provincias y Municipios lleven adelante estas reformas laborales y previsionales a los trabajadores. Si no se produce la reducción de salarios, jubilaciones, derechos laborales y puestos de trabajo, Nación reducirá el envío de fondos,

asistencia económica y obras públicas para desfinanciar el funcionamiento de los Estados Provinciales y Municipales.

Cuando los Gobernadores firmaron el Pacto Fiscal, Macri les pidió que no aumenten el salario de los trabajadores y reduzcan el gasto de personal. Con esto se condiciona el funcionamiento de las Comisiones Paritarias.

El Gobierno de Macri resolvió aumentar las ganancias de las grandes empresas nacionales y multinacionales. Eliminó las retenciones, bajó impuestos a la riqueza, subió las tarifas para las empresas de servicios públicos, liberó el precio de los combustibles y aumentó las tasas de interés beneficiando al sistema financiero. Para compensar estos gastos tomó una extraordinaria deuda externa con intereses que ahogan los recursos del Estado y mantiene altos niveles de inflación. Para compensar esta pérdida de recaudación se dispone aplicar un gran ajuste sobre los jubilados, el salario de empleados nacionales, provinciales y municipales y reducir puestos de trabajo, flexibilizando las condiciones de laborales, legalizando el trabajo precario y bajando aportes patronales para reducir los costos empresarios.

Las Reformas Laboral, Previsional y Tributaria son -en definitiva- un brutal ajuste sobre la clase trabajadora.

UNIDOS, SOLIDARIOS Y ORGANIZADOS, RESISTIREMOS EL AJUSTE, PARA DEFENDER CON MOVILIZACIÓN Y LUCHA LA DIGNIDAD DE TODAS Y TODOS LOS TRABAJADORES MUNICIPALES Y COMUNALES

festram

SOMOS TODOS

**LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS
MUNICIPALES Y COMUNALES
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**